

# Publicada la Resolución de Retribuciones para el 2015 en el SAS

En el Título II de Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015 «De los créditos de personal», se incluyen las normas que regulan el régimen de las retribuciones del personal al servicio del sector público andaluz, recogiendo la normativa estatal de carácter básico, pues bien, ya tenemos [resolución sobre retribuciones para este año 2015](#).

Se trata de la Resolución 0018/2015, de 9 de febrero, de la Dirección General de Profesionales del SAS la, se coge Retribuciones del Personal de Centros e Instituciones Sanitarias para el ejercicio 2015 y en definitiva apenas existen diferencias con años anteriores y en 2015 se han vuelto a incluir la [congelación de los salarios de los sanitarios públicos andaluces, por quinto año consecutivo](#).

La única novedad es que, afortunadamente, [recuperamos en la parte de paga extra de junio y diciembre los haberes correspondientes al apartado "paga adicional" que la Junta nos suprimió en 2012](#).

Se nos mantiene la reducción del 10% de los devengos totales de la nómina que se establecieron primero los recortes por las medidas contenidas en contenidos en el [Plan Andaluz Económico Financiero de Reequilibrio para 2012-2014](#), que debiera haber concluido ya y que no se modifica.

Respecto a Primaria, sigue el abuso y se mantiene el anexo VII sobre retribución por cupos acumulados temporalmente y que bajo ningún concepto el SAS tiene intención alguna de pagar, aduciendo que reparto y asunción de tareas, por ausencia de un compañero, por el resto de facultativos de un centro está recogido en los acuerdos de gestión. Más trabajo y sobrecarga gratis.

Continua instaurada la jornada de 37,5 horas y las compensaciones horarias tal y como están ahora, hasta que los tribunales le obliguen al cumplimiento de las sentencias habidas al respecto.

Sigue como no, la suspensión de la convocatoria y concesión de Ayudas de Acción Social.

El importe de las retribuciones correspondientes a los complementos específicos y de atención continuada que, en su caso, estén fijados al referido personal no experimentarán ningún incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2014.

Las restantes retribuciones complementarias que, en su caso, pudiera percibir el personal tampoco experimentarán ningún incremento alguno respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2014.

Los complementos de productividad se percibirán por el personal serán de acuerdo con las dotaciones presupuestarias que se prevean anualmente.

Y no se recupera la integridad de la Paga Extra de Diciembre. La parte proporcional que se incautó indebidamente en 2012, correspondiente a un 25% (+ o -) está ganada en los tribunales y el Gobierno Central ha autorizado su pago que ya se está llevando a cabo en casi todo el territorio nacional, excepto aquí en Andalucía y en Cataluña, que también prometen pero tampoco cumplen. Es un autentico "desacato judicial y administrativo" por el que seguramente será condenado más de un responsable y obtendrá, a buen seguro, la "inhabilitación profesional", como mínimo. Al menos esperanza en ello, tenemos puestas. Aunque el Gobierno Central ya dijo hace unos meses que estudiaba la posibilidad de [empezar a devolver este año 2015, la paga extra](#) que se suprimió en 2013 y hacerlo en metálico.

Es decir en 2015 se han vuelto a incluir la congelación de los salarios de los trabajadores públicos andaluces, por quinto año consecutivo, en los Presupuestos de la Junta de Andalucía de donde procede la mencionada Resolución sobre Retribuciones publicada y claro en el Servicio Andaluz de Salud (SAS) no iba a ser menos.